

DECRETO DE ALCALDÍA N° 12024

ZAPALLAR,

0 1 AGO, 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°
- Decreto Alcaldía N°1436, de fecha 22 de mayo 2024.
- Decreto Alcaldía N°1507, de fecha 29 de mayo 2024
- Carta Solicitud de fecha 17 de abril 2024, emitida por la presidenta del Centro de Madres La Ilusión, donde solicita traslado al lugar "Dejando Huellas", el día 25 de mayo 2024.

DECRETO:

- **1.- DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldía N°1436, de fecha 22 de mayo y Decreto Alcaldía N°1507, de fecha 29 de mayo 2024, el cual autoriza salida de vehículo.
- 2.- RATIFICA Y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

> Vehículo : Minibús Hyundai County Patente: GXBK96-1

Conductor : Patricio Enrique Silva Valencia, Rut: N°

> Fecha : Viernes 25 de mayo 2024

> Horario : Desde las 08:30 hrs hasta las 21:00 hrs

> Destino : Limache V Región (Ida y vuelta).

Motivo :Traslado a Grupo de Centro de Madres La Ilusión, de Catapilco, desde Casa de La Familia

Catapilco, hasta el Centro Recreativo "Dejando Huella" ciudad de Quilpué.

3.- RATIFICA Y AUTORIZASE cometido a funcionario Patricio Enrique Silva Valencia, Rut: N' de mayo 2024.

de fecha 25

4.- AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIO MOLINA DAINI

Secretario Municipal

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
1-OFICINA DE TRANSPARENCIA.
2-ALCALDÍA
3-<u>ARCHIVO:</u> SECRETARIA MUNICIPAL.

I SEC I CTL DIFFERD I mod

ADMINISTRADOR : MUNICIPAL

odrigo Navas Ugarte

"Por Orden del Alcalde"